



COMISIÓN DE MARINA



PROGRAMA DE TRABAJO

PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV
LEGISLATURA

Septiembre 2018-agosto 2019



ÍNDICE	Núm.
1. Presentación	3
2. Integrantes	5
3. Marco Jurídico	8
4. Atribuciones y objetivos de la Comisión de Marina	9
5. Trabajo Legislativo	10
6. Grados Militares de la Armada de México, Ejército y de la Fuerza Aérea Mexicana.	12
7. Calendario	14



1. PRESENTACIÓN

En atención a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General, así como del Reglamento del Senado de la República, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno que contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Las comisiones ordinarias elaboran dictámenes, informes y opiniones respecto de los asuntos que se les turnan y ejercen las facultades de información, control y evaluación que les corresponden.

Las competencias de las comisiones ordinarias conciernen en lo general a sus respectivas denominaciones y en su caso, corresponde a las atribuidas de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los órganos autónomos o cualquier otro ente público según el instrumento de su creación.

En este sentido, corresponde a la Comisión de Marina impulsar iniciativas, políticas, así como programas vinculados a la preservación, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, a fin de colaborar con la seguridad y el desarrollo del sector marítimo nacional.

México, con una gran extensión geográfica de mares y costas, ubicado entre los Océanos Pacífico y Atlántico, ejerce su soberanía sobre las 12 millas náuticas de mar territorial y con el derecho exclusivo de explorar y explotar los recursos



renovables y no renovables en la zona económica exclusiva desde el límite externo del mar territorial hasta las 200 millas.

Al respecto, es importante precisar que la Armada de México es la encargada de vigilar y salvaguardar las costas, el mar territorial, la zona económica exclusiva, así como el espacio aéreo marítimo de México, incluyendo las aguas interiores.

En congruencia con esos fines y en uso de sus facultades es que se programan las siguientes actividades para el primer año de ejercicio legislativo de la LXIV Legislatura, conformada con las propuestas de los integrantes de la comisión y con los temas de coyuntura que resultan de interés para el sector.

En tal virtud, presentamos el Programa de Trabajo en el que se expone el marco jurídico, la visión, misión, objetivos y líneas de acción que orientarán el desarrollo de los trabajos legislativos de la Comisión de Marina de la Cámara de Senadores de acuerdo con las facultades y la competencia que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión y el Reglamento del Senado de la República le otorgan.

En este documento sometemos al conocimiento, de nuestros compañeros legisladores y a todos los actores del sector marítimo mexicano, y del público en general, las líneas que marcarán nuestro actuar durante el primer año de ejercicio legislativo que inicia.

COMISIÓN DE MARINA



2. INTEGRANTES

	<p>Sen. Eruviel Ávila Villegas PRI PRESIDENTE</p>
	<p>Sen. Lilly Téllez MORENA SECRETARIA</p>
	<p>Sen. Ismael García Cabeza de Vaca PAN SECRETARIO</p>



**Sen. Arturo Bours Griffith
MORENA
INTEGRANTE**



**Sen. Américo Villarreal Anaya
MORENA
INTEGRANTE**



**Sen. Higinio Martínez Miranda
MORENA
INTEGRANTE**



**Sen. Gloria Sánchez Hernández
MORENA
INTEGRANTE**



Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís
PAN
INTEGRANTE



Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán
PVEM
INTEGRANTE



Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso
PT
INTEGRANTE



3. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Ascensos de la Armada de México.
- Ley de Disciplina para el personal de la Armada de México.
- Ley de Puertos.
- Ley de Recompensas de la Armada de México.
- Ley de Seguridad Nacional.
- Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Ley Federal del Mar.
- Ley Orgánica de la Armada de México.
- Ley Orgánica de los Tribunales Militares.
- Ley para la comprobación, ajuste y cómputo de servicios de la Armada de México.
- Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
- Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas
- Código de Justicia Militar.
- Código Militar de Procedimientos Penales.



- Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento del Senado de la República.

4. ATRIBUCIONES Y OBJETIVOS DE LA COMISIÓN DE MARINA

La Comisión de Marina es una de las 30 comisiones ordinarias establecidas por el Artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Entre sus principales objetivos está analizar y dictaminar iniciativas de ley o proyectos de decreto que impulsen reformas y adiciones al marco jurídico nacional para garantizar el desarrollo tanto de la Marina como de la Armada de México. Destacamos entre sus atribuciones:

- Llevar a cabo visitas a las regiones, zonas y sectores navales de la Armada de México, a fin de conocer la situación actual que prevalece en la Institución Armada.
- Coadyuvar en el mejoramiento del marco jurídico del sector marítimo nacional, impulsando reformas y adiciones a la legislación.
- Impulsar iniciativas de ley que tengan impacto en el Sector Marítimo Nacional, así como dictaminar los asuntos que sean de su competencia.



- Armonizar las diversas legislaciones nacionales e internacionales de la materia.
- Fortalecer el cumplimiento de las responsabilidades, atribuciones y facultades del Estado Mexicano para garantizar el desarrollo del sector, de la Armada de México, entre otras.

5. TRABAJO LEGISLATIVO

Esta Comisión de Marina tiene proyectado durante su Primer Año de Ejercicio Legislativo de la LXIV Legislatura realizar las siguientes actividades:

- Ratificar los nombramientos que el Presidente de la República haga de los Capitanes de Navío, Contralmirantes, Vicealmirantes y Almirantes de la Armada de México.
- Autorizar la salida de tropas nacionales fuera de los límites del país, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otras potencias.
- Visitar las regiones, zonas y sectores navales de la Armada de México ubicadas en las costas del país, a fin de conocer sus fortalezas y necesidades.
- Promover a través de exposiciones al público en general las atribuciones y funciones de la Armada de México como institución del Estado Mexicano.



- Realizar audiencias públicas, foros y exposiciones, respecto a diversos temas relacionados al Sector Marítimo Mexicano, con la finalidad de conocer sus propuestas para encaminarlas para el impulso y desarrollo del sector.
- Celebrar reuniones con el Alto Mando de la Secretaría de Marina – Armada de México, en el marco del informe sectorial relativo a las actuaciones que ha realizado, conforme a sus atribuciones constitucionales y legales como institución del Estado mexicano.

Asuntos pendientes turnados a esta comisión, que se dictaminarán en el siguiente periodo:

- Dictaminar el Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas.

SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE MARINA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

- Dictaminar Minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Educación Naval

SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE MARINA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.

- Incorporar a través del microsítio de la Comisión la información referente a las principales actividades desarrolladas por este órgano legislativo, sabedores de que la transparencia y la rendición de



cuentas inciden directamente en el desarrollo del país, asimismo cumplir con uno de los requisitos de la Ley de Transparencia:

<http://comisiones.senado.gob.mx/marina/marco.php>

6. GRADOS MILITARES DE LA ARMADA DE MÉXICO, EJÉRCITO Y DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA.

Los ascensos a los grados de Capitán de Navío, Contralmirante, Vicealmirante y Almirante, se confieren por el Ejecutivo Federal, atendiendo preferentemente al mérito, aptitud, competencia profesional y conducta militar y civil, así como antigüedad en el grado.

Jerarquías e insignias de la Armada de México.





<p>VIII. TENIENTE DE NAVÍO IX. TENIENTE DE FRAGATA X. TENIENTE DE CORBETA XI. PRIMER MAESTRE</p>	<p>SEGUNDO MAESTRE TERCER MAESTRE CABO MARINERO</p>

	Armada de México	Ejército Mexicano	Fuerza Aérea Mexicana	
ALMIRANTES	Almirante Secretario de Marina	General Secretario de la Defensa Nacional		GENERALES
	Almirantes	General de División	General de División	
	Vicealmirantes	General de Brigada	General de Ala	
	Contraalmirantes	General Brigadier	General de Grupo	
CAPITANES	Capitán de Navío	Coronel	Coronel	JEFES
	Capitán de Fragata	Teniente Coronel	Teniente Coronel	
	Capitán de Corbeta	Mayor	Mayor	



OFICIALES	Teniente de Navio	Capitán Primero	Capitán Primero	OFICIALES
	Teniente de Fragata	Capitán Segundo	Capitán Segundo	
	Teniente de Corbeta	Teniente	Teniente	
	Primer Maestre	Subteniente	Subteniente	
CLASES Y MARINERÍA	Segundo Maestre	Sargento Primero	Sargento Primero	CLASES
	Tercer Maestre	Sargento Segundo	Sargento Segundo	
	Cabo	Cabo	Cabo	
	Marinero	Soldado	Soldado	

7. CALENDARIO

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 133 numeral 1, fracción III del Reglamento del Senado de la República, se propone el siguiente calendario de reuniones ordinarias previstas para el primer año de ejercicio legislativo de la LXIV Legislatura.



CALENDARIO
Propuesta de Reuniones Ordinarias
2018 – 2019

OCTUBRE	2
NOVIEMBRE	14
DICIEMBRE	4 y 18
ENERO	16
FEBRERO	20
MARZO	20
ABRIL	17
MAYO	22
JUNIO	26
JULIO	24
AGOSTO	28

COMISIÓN DE MARINA

SEN. ERUVIÉL ÁVILA VILLEGAS
PRESIDENTE